



RESOLUCION DEL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOLOGÍA POR LA QUE SE RESUELVEN PROVISIONALMENTE LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE ESTUDIO PARA ACCESO A LOS GRADOS EN BIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA, CURSO 2017/2018.

El Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros (BOPA de 31 de octubre de 2014), modificado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de fecha 18 de noviembre de 2015; establece los requisitos y procedimiento para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios.

La Resolución de 1 de junio de 2015, del Rectorado de la Universidad de Oviedo, por la que se delega la competencia para resolver las solicitudes de admisión por cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros; delega en los Decanos y directores de los respectivos centros de la Universidad de Oviedo la competencia para resolver las solicitudes de admisión por cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros.

El Acuerdo de 4 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la oferta de plazas para enseñanzas de grado que impartirá la Universidad de Oviedo en el curso 2017/18, establece los cupos de plazas por cambio de estudios oficiales españoles y de estudios universitarios extranjeros y los requisitos de acceso.

La Resolución del Rectorado de la Universidad de Oviedo de fecha 22 de mayo de 2017, establece las notas en los diferentes cupos para la admisión por cambio de estudios de grado españoles en el curso académico 2017/18.

El Acuerdo de 4 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se establece el procedimiento y plazos de matrícula en el curso 2017/18, estableció como plazo para formalizar las solicitudes de cambio de estudios para estudios con límite de plazas del 1 de junio al 14 de julio.

Finalizado el plazo de solicitud, examinadas las solicitudes presentadas y previo informe de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos e la Facultad de Biología de fecha 19 de juliio de 2017, resuelvo:

Primero: Admitir en los estudios de Grado en Biología a los alumnos procedentes de estudios de grado españoles que se relacionan en el Anexo IA y excluir a los alumnos que se relacionan en el Anexo IB.

Segundo: Admitir en los estudios de Grado en Biotecnología a los alumnos procedentes de estudios de grado españoles que se relacionan en el Anexo.

Los alumnos admitidos podrán formalizar su matrícula en el plazo 26 al 31 de julio de 2017, para lo que deberán solicitar el correspondiente traslado de expediente en su titulación de origen y aportar los documentos que les sean requeridos. Para la solicitud de traslado de expediente se facilitará una carta de admisión, que podrán solicitar en la secretaría de la Facultad de Biología o a través del correo electrónico fac.biologia@uniovi.es.



Quienes figuren en el anexo IIA podrán formular alegaciones y subsanar los motivos de exclusión hasta el día 25 de julio, contactando con la secretaría de la Facultad de Biología de la Universidad de Oviedo donde se informará sobre la posible subsanación de los motivos de exclusión, para que puedan aportar la documentación correcta.

En Oviedo, a 19 de julio de 2017



Fdo.: José Manuel Rico Ordás

ANEXO IA - ADMITIDOS GRADO EN BIOLOGÍA PROCEDENTES DE GRADOS ESPAÑOLES

Ord.	Apellidos y nombre	Criterio y nota
1.-	D ^a ELENA ARGUEDAS DE MIGUEL	2º - 6,157
2.-	D ^a SARA DE DIEGO GATELL	2º - 6,040
3.-	D ^a PABLO VERDASCO LÓPEZ	3º - 6,080

ANEXO IB - EXCLUÍDOS GRADO EN BIOLOGÍA

Ord.	Apellidos y nombre	Motivo
1.-	D ^a ANE VITORIA BLANCO PEÑA	Certificado académico
2.-	D ^a CLAUDIA ALVAREZ GONZÁLEZ	Certificado académico actualizado
3.-	D ^a MARÍA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	Certificado académico, plan de estudios y guías docentes de las asignaturas
4.-	D ^a MARÍA GARCÍA SOLERA	No cumplir requisito de nota mínima de acceso P.A.U.

ANEXO IIA - ADMITIDOS GRADO EN BIOTECNOLOGÍA PROCEDENTES DE GRADOS ESPAÑOLES

Ord.	Apellidos y nombre	Criterio y nota
1.-	D ^a ANTÍA DOMÍNGUEZ CEA	2º - 5,980
2.-	D ^a NEREA MERINO INDA	2º - 6,740
3.-	D ^a ELISA MARÍA SUÁREZ GÓMEZ	2º - 5,667

